



PRESIDENCIA DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

Proyectos Estratégicos y Especiales  
PROPEEP

ACTA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE LOS PROYECTOS ESTRATEGICOS Y ESPECIALES DE LA PRESIDENCIA (PROPEEP) DE FECHA TRES (03) DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021), RELATIVO AL PROCESO DE EXCEPCION PARA EL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS DE MOTOR PROPIEDAD DE ESTA ENTIDAD GUBERNAMENTAL QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL PERIODO DE LA GARANTÍA.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las 10:00 horas de la mañana (10:00 a.m.), del día tres (3) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), se reunieron, previa convocatoria, los siguientes miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Proyectos Estratégicos y Especiales de la Presidencia (PROPEEP): Juan Tomás Mejía Valenzuela, Asesor Administrativo, Presidente del Comité; Juan Francisco Álvarez Carbuccia, Director Administrativo Financiero, Miembro; Rosaury Hernández Sánchez, Directora de Planificación y Desarrollo, Miembro; Hissy Vásquez, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información (OAI), Guido Gil Buonpensiere, Asesor Legal del Comité, Miembro.

Comprobado el quorum reglamentario, el Presidente del Comité dejó abierta la sesión comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer sobre la aprobación del proceso de excepción para el mantenimiento de vehículos de motor propiedad de la DIRECCION GENERAL DE PROYECTOS ESTRATEGICOS Y ESPECIALES DE LA PRESIDENCIA (PROPEEP) que por ser de reciente adquisición se encuentran dentro del periodo de garantía y por tanto, existe la obligación de darle mantenimiento de manera exclusiva en el concesionario de la marca.

De inmediato la Unidad Operativa de Compras de la PROPEEP, como preámbulo hizo de conocimiento de este comité, lo siguiente:

VISTO: El informe presentado por los peritos técnicos, los señores Pedro Méndez, dominicano, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad y electoral No. 001-0037587-1, Encargado de Transportación; y Rolando Wilson Mejía, dominicano, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad y electoral No. 010-0074082-7, Chofer, quienes recomiendan que por tratarse de vehículos de motor reciente adquisición, que se encuentran dentro del periodo de garantía existe la obligación de darle mantenimiento de manera exclusiva en el concesionario de la marca, a saber, **SANTO DOMINGO MOTORS COMPANY, S.A.**, de manos de técnicos especializados.

VISTA: El requerimiento de fecha diecisiete (17) de agosto del 2021 realizada por el señor Pedro Méndez, Encargado de Transportación relativo al mantenimiento de vehículos de motor de esta Dirección General De Proyectos Estratégicos Y Especiales De La Presidencia (Propeep), que se encuentran dentro de la garantía;

VISTO; El Certificado de Apropiación Presupuestaria de fecha dos (2) de septiembre del 2021 No. DF-AP-QD-21-005 firmado por el señor Juan Francisco Álvarez Carbuccia, Director Administrativo y Financiero, señalando que el monto total del egreso previsto para este proceso de excepción es de **DOS MILLONES DE PESOS DOMINICANOS (RD\$2,000,000.00)**, para ser pagado con fondos



PRESIDENCIA DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

Proyectos Estratégicos y Especiales  
PROPEEP

provenientes al Plan Nacional de Reducción de la Pobreza Extrema y Promoción de la Inclusión Social "Quisqueya Digna", con la estructura programática 2.2.7.2.06;

RESULTA: Que, habiéndose verificado que la Dirección General de los Proyectos Estratégicos y Especiales de la Presidencia (PROPEEP), posee los fondos necesarios para el presente proceso de excepción previsto en el artículo 6, párrafo, numeral 8, de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones, y el numeral 10 del artículo 3 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, los cuales han sido aprobados por el Departamento Financiero de conformidad con los umbrales para los procedimientos de selección a utilizar en los procesos de compras y contrataciones durante el año 2021, según la Resolución PNP-01-2021, de enero del 2021, emitida por la Dirección General de Compras y Contrataciones.

CONSIDERANDO: Que, el artículo 6, párrafo único, numeral 8 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece como casos de excepción la contratación de publicidad a través de medio de comunicación social;

CONSIDERANDO: Que, en tal virtud, el artículo 4 en su numeral 3 del Reglamento de aplicación No. 543-12, establece como casos de excepción y no una violación a la Ley, entre otros, "todos los demás casos mencionados en el artículo 3, se iniciarán con la resolución motivada emitida por el Comité de Compras y Contrataciones, recomendando el uso de la excepción, previo informe pericial que lo justifique.";

CONSIDERANDO: Que, en ese mismo orden, el artículo 4, numeral 4 del referido reglamento, indica lo siguiente: "para todos los procesos, exceptuando los casos de emergencia y seguridad nacional, será necesario contar la certificación de existencia de fondos y cuota de compromiso, emitida por el director administrativo-financiero o el financiero de la entidad contratante, para la celebración del correspondiente contrato o el otorgamiento de una orden de compra o de servicios.";

CONSIDERANDO: Que el artículo 3, literal 3 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones, establece el Principio de Transparencia y Publicidad, respecto al cual "Las Compras y Contrataciones Públicas comprendidas en esta ley se ejecutarán en todas sus etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley;

Vistos estos considerandos se sometió el asunto a la consideración de los miembros del Comité, quienes luego de un intercambio de impresiones decidieron lo siguiente:

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** El Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Proyectos Estratégicos y Especiales de la Presidencia (PROPEEP), RESUELVE APROBAR el lanzamiento y trámites correspondientes para el proceso de excepción para el mantenimiento de vehículos de motor propiedad de esta

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.



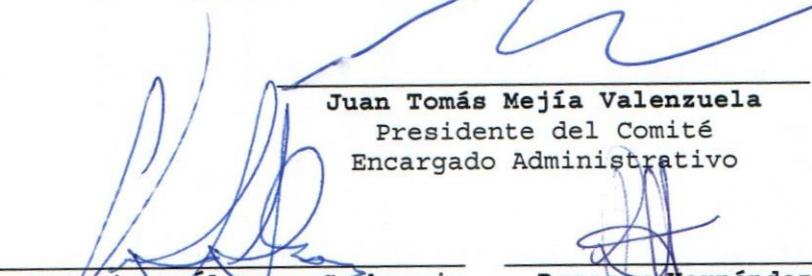
PRESIDENCIA DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

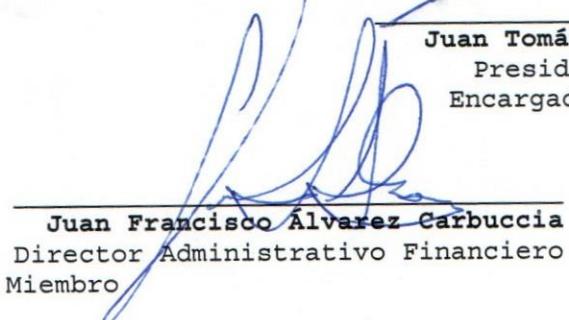
Proyectos Estratégicos y Especiales  
PROPEEP

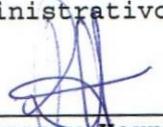
Dirección General de Proyectos Estratégicos Y Especiales De La Presidencia (Propeep), que se encuentran dentro de la garantía, a través del Plan Quisqueya Digna (QD)".

SEGUNDO: Se aprueba la convocatoria de los oferentes seleccionados para un proceso de excepción para "El mantenimiento de vehículos de motor propiedad de esta Dirección General De Proyectos Estratégicos Y Especiales De La Presidencia (Propeep), que se encuentran dentro de la garantía, para ser pagados con fondos provenientes del Plan Quisqueya Digna (QD)", con posterioridad a la emisión del respectivo Certificado de Apropiación Presupuestaria del Departamento Financiero por un monto total de DOS MILLONES DE PESOS DOMINICANOS (RD\$2,000,000.00).

A continuación, el presidente del Comité de Compras y Contrataciones de esta dirección clausuró la presente reunión sin objeción y siendo las diez y treinta de la mañana (10:30 a.m.) por lo que se levantó la presente acta, la cual fue firmada por los miembros presentes en señal de aprobación.

  
\_\_\_\_\_  
**Juan Tomás Mejía Valenzuela**  
Presidente del Comité  
Encargado Administrativo

  
\_\_\_\_\_  
**Juan Francisco Álvarez Carbuccia**  
Director Administrativo Financiero  
Miembro

  
\_\_\_\_\_  
**Rosaurly Hernández Sánchez**  
Directora de Planificación y  
Desarrollo  
Miembro

  
\_\_\_\_\_  
**Hissy Vásquez**  
Responsable de Acceso  
a la Información (OAI)  
Miembro

  
\_\_\_\_\_  
**Guido Gil Buonpensiere**  
Consultor Jurídico  
Miembro